



Diezmarquesis

SELLO CUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SETENTA Y TRES.

Aldho puyó Aldho acordaron =

Ante mí
Juan de Montoya

Verlando en este estado etc a Juan tam entro
en el 11^o de mayo de pedro mrtalon

Se fize en este a Juan tam una carta de manuel
lord de caalta despachada de Navilla de mardid
suficha de dha carta en 4 dia de marzo de
este presente año. En que por ella da Razon
al Consejo Justicia y Real de dectar. Como
en la propozicion que tunc lecha la zua de
murria en el Consejo R. de Castilla en Ra-
zon de que se debieran las aguas del Rio de
Sangonera queba a dha zua. Y por quanto
el dho manuel lord de el Consejo le tiene
nombrado. Y que haga en forme a bien de te-
nido notoria ser natural dectar. Y por el
Conozim. que de lo tiene. Y vista y entendida
la dha carta y las propoziciones que por ella
conta de Aldho manuel lord de su mer-
ced de comun Consentim. de todos. dize
con que en quanto los tres a zude que
tunc informado de merchor lizon se hagan
en este mismo y Juridic. de dectar. Y de
certar. las abendas de Rio Sangonera

